

COMUNES	PROPIOS	FORMALES
* Intervención de un tribunal de justicia	* Cuestión Federal	* Planteo correcto y oportuno de la cuestión federal
* Existencia de un juicio	* Relación directa e inmediata	* Mantenimiento de la cuestión federal en todas las instancias
* Que se haya ventilado una cuestión justiciable	* Resolución contraria	* Interposición dentro de los 10 días
* Que la resolución cause gravámen	* Sentencia definitiva	* Debe ser fundado y autoabastecerse
* Subsistencia de los requisitos	* Superior Tribunal de la causa	